



# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 370-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 25 de setiembre de 2023

### VISTO:

El Expediente N° 5277, recepcionado en fecha 25 de setiembre de 2023, conteniendo el Oficio N° 0430-2023-UNAMAD-R-VRA, de fecha 25 de setiembre de 2023, el Oficio N° 000120-2023-DNOD/JNE, recepcionado en fecha 18 de setiembre de 2023 y el Oficio N° 000088-2023-DNOD/JNE, de fecha 08 de setiembre de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, con Oficio N° 000088-2023-DNOD/JNE, de fecha 8 de setiembre de 2023, el Director Nacional de Oficinas Desconcentradas del Jurado Nacional de Elecciones remite al Rector, 01 Ejemplar del libro "**Revista Peruana de Jurisprudencia Electoral**" y 01 Ejemplar del Libro "**Organismos Electorales y Calidad de la Democracia en América Latina**" y 01 Ejemplar del Libro "**Gramática de los Sistemas Electorales**"; cabe indicar que la publicación de textos por el Fondo Editorial, tiene como objetivo la promoción y difusión de materiales bibliográficos que contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de la cultura política democrática y la gobernabilidad del país, por el que se estima será de utilidad para los estudiantes de tan prestigiosa casa superior de estudios;

Que, con Oficio N° 000120-2023-DNOD/JNE, recepcionado en fecha 18 de setiembre de 2023, el Director Nacional de Oficinas Desconcentradas del Jurado Nacional de Elecciones remite al Rector, 01 Ejemplar del libro "**Las Elecciones en el Cine, Un estudio interdisciplinario del séptimo arte y el derecho electoral**" y 01 Ejemplar del Libro "**Partidos Políticos y Reforma Electoral, perspectivas y propuestas frente a la realidad peruana**" y 01 Ejemplar del Libro "**Poesías de Don Mariano Melgar**" Primera edición facsimilar peruana de la edición príncipe, publicada en 1878 por Don Manuel Moscoso Melgar dedicándolo a la juventud arequipeña, cabe indicar que la publicación de textos por el Fondo Editorial, tiene como objetivo: la promoción y difusión de materiales bibliográficos que contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de la cultura política democrática y la gobernabilidad del país, por el que se estima será de utilidad para los estudiantes de tan prestigiosa casa superior de estudios;

Que, con Expediente N° 5277, recepcionado en fecha 25 de setiembre de 2023, el Rector, dispone la emisión de resolución aceptando la donación del material lectivo, asimismo el reconocimiento y agradecimiento correspondiente;

Que, el literal o) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, estipula como una atribución del Rector el de aprobar la **recepción de donaciones de material bibliográfico**, entre otros, autorizando su **ingreso al margesí de la Universidad**;





# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 370-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 25 de setiembre de 2023

Que el artículo 263° del Estatuto de la UNAMAD, señala: **De las donaciones, herencias y legados** "Los bienes provenientes de donaciones, herencias y legados, quedan sujetos al fin que persigue la UNAMAD y a la voluntad expresada por el benefactor o donante. Deberán ser usados según el espíritu con que se hizo y concordantes con los fines de la Institución";

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: ACEPTAR**, la donación de un (01) Libro "Revista Peruana de Jurisprudencia Electoral", con la finalidad de utilizar el bien en cumplimiento de los fines académicos y de formación educativa de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	LIBRO	AUTOR	CANTIDAD
01	Revista Peruana de Jurisprudencia Electoral	Francisco Tavara Cordova	01 ejemplar

**ARTÍCULO 2°: ACEPTAR**, la donación de un (01) Libro "Organismos Electorales y Calidad de la Democracia en América Latina", con la finalidad de utilizar el bien en cumplimiento de los fines académicos y de formación educativa de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	LIBRO	AUTOR	CANTIDAD
01	Organismos Electorales y Calidad de la Democracia en América Latina	Francisco Tavara Cordova Editores: Mikel Barrera Diez y Leticia M. Ruiz Rodriguez	01 ejemplar

**ARTÍCULO 3°: ACEPTAR**, la donación de un (01) Libro "Gramática de los Sistemas Electorales", con la finalidad de utilizar el bien en cumplimiento de los fines académicos y de formación educativa de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	LIBRO	AUTOR	CANTIDAD
01	Gramática de los Sistemas Electorales Una introducción a la ingeniería de la representación	Dieter Nohlen	01 ejemplar

**ARTÍCULO 4°: ACEPTAR**, la donación de un (01) Libro "Las Elecciones en el Cine", con la finalidad de utilizar el bien en cumplimiento de los fines académicos y de formación educativa de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	LIBRO	AUTOR	CANTIDAD
01	Las Elecciones en el Cine Un estudio interdisciplinario del Séptimo Arte y el Derecho Electoral	Victor Ticona Postigo	01 ejemplar



## UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 370-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 25 de setiembre de 2023

**ARTÍCULO 5°: ACEPTAR**, la donación de un (01) Libro "**Partidos Políticos y Reforma Electoral**", con la finalidad de utilizar el bien en cumplimiento de los fines académicos y de formación educativa de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	LIBRO	AUTOR	CANTIDAD
01	<b>Partidos Políticos y Reforma Electoral</b> Perspectivas y propuestas frente a la realidad peruana	Fernando Rodríguez Patrón	01 ejemplar

**ARTÍCULO 6°: ACEPTAR**, la donación de un (01) Libro "**Poesías de Don Mariano Melgar**", con la finalidad de utilizar el bien en cumplimiento de los fines académicos y de formación educativa de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	LIBRO	AUTOR	CANTIDAD
01	<b>Poesías de Don Mariano Melgar</b>	Mariano Melgar Valdivieso	01 ejemplar

**ARTÍCULO 7°: RECONOCER y AGRADECER**, al Mg. Paul S. Vizcarra Vizcarra, Director Nacional de Oficinas Desconcentradas del Jurado Nacional de Elecciones, por la donación de los ejemplares de los libros descritos en los párrafos precedentes, contribuyendo a la formación educativa de la Comunidad Universitaria de la UNAMAD.

**ARTÍCULO 8°: DISPONER**, que los Libros "**Revista Peruana de Jurisprudencia Electoral**", "**Organismos Electorales y Calidad de la Democracia en América Latina**", "**Gramática de los Sistemas Electorales**", "**Las Elecciones en el Cine**", "**Partidos Políticos y Reforma Electoral**" y "**Poesías de Don Mariano Melgar**", ingrese al margen de la Biblioteca Central como bien patrimonial, así como el correspondiente registro, codificación e inclusión en los anaques de la Biblioteca Central de la Universidad y poder ser utilizado para el cumplimiento de los fines académicos y de formación educativa en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

**ARTÍCULO 9°: NOTIFICAR**, vía correo electrónico, la presente resolución, al Mg. Paul S. Vizcarra Vizcarra, Director Nacional de Oficinas Desconcentradas del Jurado Nacional de Elecciones, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C.:  
R  
VRA  
VRI  
OAJ  
OCCI  
Facultades  
Escuelas Prof.  
Departamentos  
BIBLIOTECA Central  
JNE  
HHDL/R  
RYHP/SG  
LVQP/EA

